



# DIARIO



# OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

### SUMARIO

#### Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Resuelve instancia de D. J. M.<sup>a</sup> Patero.—Idem de un soldado.—Cambio de destino de dos ídem.—Aprueba entrega de los talleres de Armamentos de Ferrol.—Desestima instan-

cia de D. L. Anduiza.—Aumento de un detector en el «Lobo».—Idem de un bote a la Ayudantía de Dénia.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Aprueba proyecto de remolcador del general de brigada de Ingenieros D. A. Montero.

#### Circulares y disposiciones.

NAVEGACION Y PESCA MARITIMA.—Cambio de inscripción y nombre del vapor «Argelia».

## Sección Oficial

### REALES ÓRDENES

#### Estado Mayor central

##### Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia elevada por D. José María Patero y González, solicitando que de real orden se le reconozca el derecho a haber ascendido a capitán de corbeta al cumplir quince años de antigüedad en el empleo de teniente de navío, cuando pertenecía a la Armada, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central y Asesoría general, se ha servido resolver no procede atender a la petición.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de julio de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

##### Infantería de Marina (tropa)

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el

soldado de Infantería de Marina, con destino en el primer regimiento del cuerpo, Francisco Granell Gil, en súplica de que le sea concedida autorización para usar sobre el uniforme dos medallas, una de plata y otra de cobre que obtuvo en el concurso de tiro celebrado en Madrid el año actual por la representación del «Tiro Nacional», S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder a dicho soldado la autorización que solicita, pero limitándola a actos que no sean del servicio.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 15 de julio de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.  
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.  
Señores . . . . .

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el soldado del segundo regimiento de Infantería de Marina, agregado a la compañía de ordenanzas de este Ministerio, Miguel Gil Luque, cese en la citada compañía y pase a continuar sus servicios a la unidad que pertenece como efectivo.

Es asimismo la soberana voluntad de S. M., que el soldado del segundo regimiento Manuel Bardanca Fernández, sin dejar de pertenecer a dicha unidad, pase a continuar sus servicios, en concepto de agregado, a dicha compañía de ordenanzas.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de julio de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*José Pidal*

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.  
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol  
Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.  
Señores.....

#### Entrega de destino

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación número 663, del General Jefe del arsenal de Ferrol, remitiendo actas de entrega de los talleres de la primera división del ramo de Armamentos del arsenal, verificada por el capitán de corbeta D. Justo Martínez Gómez al de igual empleo D. Angel González Ollo, con arreglo al artículo 111 de la vigente ordenanza de arsenales, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la 2.<sup>a</sup> Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien aprobar dicha entrega.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 15 de julio de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*José Pidal*

Sr. General Jefe de la 2.<sup>a</sup> Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. Jefe de la 2.<sup>a</sup> Sección (Personal) del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

#### Material y pertrechos navales

Excmo. Sr.: Enterado de la instancia de fecha 23 de junio de 1915, promovida por D. Luis Anduiza y Goicoechea, autor de una de las dos proposiciones presentadas para el suministro al arsenal de Ferrol de las vajillas de metal plateado y su color con destino a los ranchos del acorazado *Jaime I*, solicitando que previos los trámites que se consideren pertinentes y previo un nuevo reconocimiento con todas las formalidades y garantías debidas, se acuerde la anulación de la concesión del suministro verificado por no ajustarse a lo estipulado y haber sido admitido indebidamente el material que constituyen las vajillas de que se trata, cuyo servicio fué adjudicado a D. Saturnino Montalbo, del comercio de Ferrol, por el precio de 17.413,25 pesetas, según convenio celebrado en 14 de octubre de 1915, entre el comisario del arsenal y dicho señor Montalbo, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la 2.<sup>a</sup> Sección (Material) del Estado Mayor central, Intendencia general y Asesoría general, ha tenido a bien desestimar la instan-

cia del Sr. Anduiza, toda vez que se considera completamente aclarada la duda respecto a la validez del segundo reconocimiento de la vajilla de que se trata, el cual fué solicitado por el adjudicatario, dando por resultado la admisión de los efectos que habían sido rechazados en el primero y visto, quedan en todas sus partes llenas las formalidades del artículo 25 del reglamento de contabilidad vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 15 de julio de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe de la 2.<sup>a</sup> Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Asesor general de este Ministerio.

Señores.....

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación núm. 461, del General Jefe del arsenal de la Carraca, manifestando haberse aumentado al cargo del maquinista electricista del transporte *Almirante Lobo* un detector sistema Espinosa de los Monteros. S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la 2.<sup>a</sup> Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien aprobar definitivamente dicho aumento.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 15 de julio de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*José Pidal*

Sr. General Jefe de la 2.<sup>a</sup> Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del General Jefe del arsenal de Cartagena, de 3 del actual, remitiendo relación valorada de un bote y sus pertrechos, aumentados al cargo de la Ayudantía de Marina de Denia por real orden de 5 de junio último (D. O. núm. 129), S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la 2.<sup>a</sup> Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien aprobar dicho aumento.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 15 de julio de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*José Pidal*

Sr. General Jefe de la 2.<sup>a</sup> Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

#### Relacion de referencia

Un bote de madera de 6 mts. E.; 1,70 fd. M., y 0,78 fd. P.;

con macho y hembra de bronce en el codaste, ocho toleteras de bronce y demás herrajes correspondientes.

Un timón de madera con macho y hembra de bronce.

Una caña de hierro para el timón.

Un escudo de madera a popa.

Diez remos de palma de 3,500 mts. de largo, forrados de cuero en el luchadero y tiras de cobre en sus palas.

Diez toletes de hierro.

Dos bicheros de hierro con astas de madera.

Una boza de beta alquitranada de 70 mm. y 8 metros.

Una codera de id. id. de 41 mm. y 8 metros.

Una amarra de id. id. de 58 mm y 40 mts.

Un anclote de hierro con peso de 15 a 20 kilogramos.

Dos empavesadas de paño azul con franjas encarnadas.

Un toldo de lona.

Una funda de lona para el toldo.

Dos palos o candeleros de madera para el toldo, preparado el de proa para el farol de situación.

Un farol de cobre o latón con cristales blanco, verde y rojo.

Una bombilla de patente con aparato para aceite y hachote.

Un asta de madera con parilla para bandera.

Una bandera de lanilla de guerra española.

Un barril de duelas con aros de hierro o latón, para agua.

Un calzo de madera para el barril.

Un balde de duelas con aros de hierro o latón y asa de cabo.

Un palo de madera para la vela con roldana de madera.

Un zuncho de hierro en la bancada para sujeción del palo.

Dos cabillas de hierro para el id.

Dos obenques de beta alquitranada de 52 mm. y a 5 metros con guardacabos de hierro galvanizado en sus chicotes.

Dos acolladores de beta alquitranada de 23 mm. y a 2 metros.

Una verga de madera.

Una vela mística.

Una funda de lona para el palo, verga y vela.

Un estrobo de beta alquitranada de 46 mm. y 1 metro, con guardacabo de hierro galvanizado.

Una driza de beta blanca de 41 a 52 mm. y 6 mts. de largo.

Una raza de hierro con gancho y guardacabo forrado de cuero.

Una amura de beta blanca de 35 mm. y 2,500 metros.

Una escota de beta alquitranada de 41 mm. y 4,500 mts.

Una hachuela de mano encabada.

Trescientos kilogramos de hierro en lingotes para lastre.

Ocho defensas de cuero.

Un achicador de madera.

Un cajón de madera para la bombilla.

Un id. id. para guardar efectos.

## Construcciones navales

### Material

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la Junta Superior, se ha servido aprobar el proyecto de remolcador presentado por el general de brigada de Ingenieros de la Armada D. Ambrosio Montero y Arnillas, y disponer que con arreglo a dicho proyecto se construyan los buques correspondientes de este tipo que figuran en la ley de 17 de febrero de 1915.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y consiguientes efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 15 de julio de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

## Circulares y disposiciones

### DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PESCA MARITIMA

#### Señales distintivas

Concedido el cambio de inscripción de Denia a Barcelona del vapor *Argelia* y de nombre por el de *Tirso*, se le asigna la nueva señal distintiva J. S. F. Q.

Lo que se noticia a V. S. para su conocimiento y el de los semáforos de la comprensión de esa provincia marítima.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 14 de julio de 1916.

El Director general de Navegación y pesca marítima,

*Ignacio Pintado.*

Sres. Comandantes de las provincias marítimas.

